

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO las Resoluciones Nº 36/2010, 37/2010, 38/2010, 39/2010 y 40/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, elevadas “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

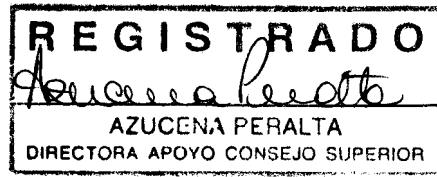
Que la Facultad Regional Rafaela en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los casos planteados fueron analizados exhaustivamente y se ajustan a los lineamientos propuestos, debido a que son alumnos que culminaron el cursado de la currícula correspondiente a sus carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las situaciones planteadas y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 36/2010, 37/2010, 38/2010, 39/2010 y 40/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2011, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Rafaela, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

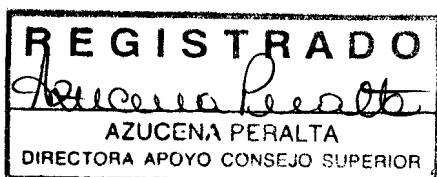
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 398/2010

UTN
mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 398/2010

ALUMNOS DE LA FACULTAD REGIONAL RAFAELA

PRORROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
2047	Bruno, Alejandro Martín	Ingeniería Electromecánica
2736	Airaldo, Gastón	Ingeniería Electromecánica
2840	Dalmazzo, Juan Gabriel	Ingeniería Electromecánica
2913	Chevalier, Pablo Mariano	Ingeniería Electromecánica
2267	Cravero, Mirko Nicolás	Ingeniería Industrial
2326	Jaimes, Mariángeles	Ingeniería Industrial
2403	Bracco, Martín Osvaldo	Ingeniería Industrial
2410	Fruh, María de los Ángeles	Ingeniería Industrial
2416	Gorosito, Cristián René	Ingeniería Industrial
2574	Barrera, Laura Lorena	Ingeniería Industrial
2708	Pérez, Pablo Alberto	Ingeniería Industrial
2795	Teroel, Guillermo Sebastián	Ingeniería Industrial
2663	Boschetto, Gastón Javier	Ingeniería Civil
2459	Benz, Fabián Andrés	Licenciatura en Organización Industrial
2125	Bernotto, Matías Alberto	Licenciatura en Organización Industrial
2231	Cometto, Edgardo Daniel	Licenciatura en Organización Industrial
2655	Dadamia, Myriam Ivanna	Licenciatura en Organización Industrial
2659	Galarza, Mariela Laura	Licenciatura en Organización Industrial
2849	Pepino, Sibila Paola	Licenciatura en Organización Industrial
2776	Viotti, Germán	Licenciatura en Organización Industrial
2675	Ayala, Carlos Sebastián	Licenciatura en Administración Rural
2500	Fernández, Manuel Adolfo	Licenciatura en Administración Rural
2695	Medina, Fabricio Edgardo	Licenciatura en Administración Rural

*
